

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

### 373

*CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 22 de diciembre de 2022, del Consejero de Educación, por la que se aprueba el cambio de denominación específica del Colegio de Educación Infantil y Primaria «Rontegi» de Barakaldo (Bizkaia).*

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la Orden de 22 de diciembre de 2022, del Consejero de Educación, por la que se aprueba el cambio de denominación específica del Colegio de Educación Infantil y Primaria «Rontegi» de Barakaldo (Bizkaia), publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 8, de 12 de enero de 2023 se procede a su corrección.

En el artículo único, donde dice:

«con código: 01405 eta 48000629».

debe decir:

«con código: 014055 eta 48000629».